

Imprimir

La transición que se necesita en diversos campos, en Colombia, no requiere más leyes, ni asambleas constituyentes, con que se cumpla la constitución vigente, es suficiente. Por ejemplo, el artículo 79 de la misma, consagra el derecho a gozar de un ambiente sano de todos los ciudadanos y residentes, en Colombia, derecho que en la práctica se niega de manera indignante en campos y ciudades.

Mi generación se ha envejecido hablando desde el congreso de Estocolmo, en 1972, de la importancia vital de mejorar sustancialmente las relaciones sociedad - naturaleza, celebramos la expedición del primer Código Latino Americano y quizá mundial, sobre Recursos Naturales y Ambiente en 1974, de la mano de un ciudadano ejemplar, el ingeniero civil y economista, Julio Carrizosa Umaña, en su condición de Gerente General del INDERENA, estuvimos involucrados en la primera Emergencia Ambiental declarada en Colombia, ante la contaminación con mercurio de las aguas, sedimentos y peces de la Bahía de Cartagena, por instrucciones del Ministerio de Salud. Sentíamos, por momentos, que Colombia tomaba el rumbo del cambio, de la transformación.

Hoy, poco o nada, es lo que ha cambiado para superar el desajuste en las relaciones de la sociedad con la naturaleza, ecosistemas y humanos, se degradan, tal como lo evidencia el más grande sistema de humedales costeros en el Caribe: La Ciénaga Grade de Santa Marta. Un ejemplo, entre muchos que podríamos citar y que conocemos de primera mano.

En septiembre 6 y 7 del 2019, en la Escuela Normal Superior de la Mojana, en desarrollo del Encuentro de instituciones y comunidades, relacionadas con la cuenca baja del río cauca (Taraza, Antioquia - Desembocadura del río), se pudo confirmar con estudios de importantes universidades, como la de Antioquia, Cartagena, Córdoba y Andes, como por testimonios de ciudadanos residentes en éste tramo de la cuenca, los graves niveles de contaminación con sustancias químicas descargadas a lo largo y ancho de la cuenca del río cauca, de las aguas, la fauna, flora y humanos, que deja sin piso el artículo constitucional del derecho a gozar de un ambiente sano, noble principio y nula aplicación. Destacando la presencia del mercurio, plomo, cadmio, arsénico, entre otros, originados en los sistemas productivos y extractivos

vigentes en la cuenca del río cauca.

La Procuraduría General de la Nación, se comprometió a intervenir, cosa que no se ha cumplido a la fecha.

Recientes estudios de la Asociación de Pediatras de Argentina y el Instituto de Salud Socioambiental de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, confirman, igualmente, la incidencia nefasta de estas sustancias químicas en la salud de los niños y adolescentes, particularmente en su proceso de aprendizaje.

En torno a estos estudios y los hallazgos antes citados en la cuenca del río cauca, Ser Ciudadano: Movimiento Cívico Participante, La Cámara de Comercio de Magangue, el Programa de Desarrollo y Paz de la Mojana, adscrito a la Redprodepaz, La Fundación Pata De Agua de Sucre, Sucre, la Universidad de Cartagena sede Magangue, La Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Colombia, La Asociación de Pediatras de Argentina, la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, La Universidad de Córdoba, entre otras Instituciones y organizaciones comunitarias y ambientales, realizarán entre el 22 y 23 de octubre, próximo, EL SEMINARIO COLOMBO ARGENTINO, sobre Salud Pública, Salud Socioambiental, Justicia Ambiental y Transición de los Sistemas Productivos, en la Sede de la Universidad de Cartagena en Magangue, Bolívar, al cual nos permitimos invitarles:  
Información Email: [serciudadano2017@gmail.com](mailto:serciudadano2017@gmail.com).

Jorge Eliécer Rivera Franco

Foto tomada de: Caracol Radio